

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento N° 876 de fecha 13.03.20, que Llama Propuesta Pública denominada **"CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ESPECIALES AYUDA SOCIAL"**
4. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 09.04.2020.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar un Convenio de Suministro por la Adquisición de Alimentos Especiales, para efectuar Ayuda Social en la comuna de Santa Cruz.-
2. El Proyecto se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.24.01.007.001.004.-

DECRETO

EXENTO N° 01133.-

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Publica **(3838-31-L120)**, del proyecto denominado **"CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ESPECIALES AYUDA SOCIAL"**, autorizada por Decreto Exento N° 876 de fecha 13.03.2020, debido que los oferentes no cumplen con lo señalado en el Punto 6.3.3, letra b, y el Punto 6.3.3, letra c, respectivamente, de las Bases Administrativas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUNA CACERES
Administradora Municipal